

Santiago, 19 de Abril del 2021.

DRVE/ 504 /2021

Señor
Acher Melamed Buglione
Representante legal
GENEPOR DE PANAMA, S.A.,
E S D.

Respetado Señor Melamed:

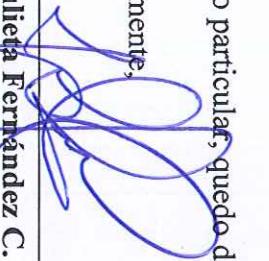
Por medio de la presente le solicitamos por segunda ocasión ampliar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“GALERIA DE CERDO COMPLEMENTARIA AL PROYECTO GRANJA PORCINA GENEPO DE PANAMA”**, a desarrollarse en Corregimiento y distrito de Montijo, Provincia De Veraguas.

- 1) Presentar nota de solicitud de entrega y declaración jurada debidamente notariada en original indicando el área total del proyecto como también señalar el CIUU correspondiente a la actividad.
- 2) De acuerdo al área total de la nueva ubicación del proyecto presentado, deberá indicar mediante un cuadro el desglose de las áreas a utilizar (abierta y cerrada) con sus debidas coordenadas en DATUM WGS-84 en UTM.
- 3) Ampliar la información en cuanto a la descripción de la actividad a realizar (cerdos) e indicar el número y sus respectivas fases (Gestación, Reproducción, etc).
- 4) Indicar la longitud, tipo de material a utilizar y sus debidas coordenadas en DATUM WGS-84 en UTM en cuanto al camino de acceso hasta el área del proyecto. De existir algún tipo de drenaje (Pluvial y fluvial) dentro del camino de acceso indicar su ubicación con coordenadas y cómo será el manejo en cuanto al paso de vehículos.
- 5) De acuerdo a lo presentado por el promotor en respuesta a la primera nota aclaratoria (DRVE-170-2021) señala *“que a pesar de existir algunas pequeñas quebradas en los límites y colindancias de la finca donde se desarrollara el proyecto”*, en este sentido deberá indicar los nombres, distancia y sus respectivas coordenadas en DATUM WGS-84 en UTM que tiene el proyecto en mención.

En este sentido, queremos notificarle que transcurrido quince (15) días hábiles del recibido de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, daremos por concluido el proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Ing. Julieta Fernández C.

Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Veraguas

cc. Expediente

JF/MP



NOTARIA 29. IV. 21

B/0000801

P 302134

DECLARACION NOTARIAL JURADA

Círcito Notarial de Veraguas, República de Panamá, hoy diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ**, **NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de

725-1383), compareció personalmente el señor **ACHER MELAMED BUGLIONE**, hombre de nacionalidad panameña, con Cédula de Identidad Personal (C.I.P) No.9-708-180; en calidad de

según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No.155697125, con domicilio en barriada San Felipe Verdún, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá, teléfono (507) 6253-9309, Email: geneporpanama@gmail.com, promotora del proyecto **GALERIA DE CERDO COMPLEMENTARIA AL PROYECTO GRANJA PORCINA**

GENEPOR DE PANAMA, bajo el C.U A0145, Sector: Agricultura, ganadería, caza y silvicultura "Cría y ceba de ganado porcino con fines comerciales mayores de 15 vientres ó 50 cerdos" a desarrollarse en un área de 1,200 m², dentro del (INMUEBLE) MONTIJO, Código de ubicación 9501, Folio Real No.25809 (F), ubicada en el corregimiento y distrito de Montijo, provincia de Veraguas; persona a quien

doy fe que conozco, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad en todo o en parte de su declaración dictamen información traducción constancia

con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años. La declaración es del tenor siguiente:—

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera;

acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto

(1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Leída como le fue la presente Escritura Pública al otorgante

de los testigos instrumentales: ARDINN ANETH TORRES AYALA y AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera, soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436), respectivamente, personas a quienes conozco, de buen crédito y hábiles para ejercer el cargo. Advertí al compareciente que una copia de este instrumento debe ser inscrita en el Registro Público, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, El Notario que doy fe. _____

(FDOS.) ACHER MELAMED BUGLIONE

卷之六

TESTIGO

AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ
TESTIGO

INÉTH TORRES AYALA
Licda. Leydis Espinoza De Hernández
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE MINISTRO MINCIADAS CONCEPCION MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **GENEPOR DE PANAMA, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), en (Mercantil) Folio No. 155697125, con domicilio (Oficinas) en la Barriada San Felipe Verdún, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, República de Panamá, teléfono (507) 6253-9309, Email geneporpanama@gmail.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **GALERIA DE CERDO COMPLEMENTARIA AL PROYECTO GRANJA PORCINA GENEPOR DE PANAMA**, a desarrollarse en un área de 1,200 m², dentro del (INMUEBLE) MONTIJO Código de ubicación 9501, Folio Real No. 25809 (F), ubicada en el corregimiento y distrito de Montijo, provincia de Veraguas; mediante su representante legal, el señor Acher Melamed Buglione, hombre de nacionalidad panameña, con Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) No. 9-708-180, presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, bajo el CIU A0145, Sector Agricultura, ganadería, caza y silvicultura “Cría y ceba de ganado porcino con fines comerciales mayores de 15 vientes ó 50 cerdos”, para el proyecto antes señalado, el cual costa de 97 fojas y autorizo a los profesionales José M. Cerrud G. (IRC-030-2020) y Enrique José Meléndez Cedeño (IRC-022-2020), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Copia de Cedula de Identidad Personal (C.I.P.) del representante legal de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año; poder notariado por parte de los dueños de la propiedad.
- Recibo de pago del EsIA y Paz y Salvo del promotor emitido por el MiAmbiente.
- Declaración jurada debidamente cotejada ante notario.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, conced. N° 9-725-1383.
CERTIFICO QUE: las firmas anteriores
Acher Melamed Buglione
Son autenticas, pues han sido reconocidas como suyas
por los firmantes:
14 MAY 2021
Santiago,

TESTIGO
A. Querrez-Perez, Nro. 1.511, 9-746-2434
TESTIGO
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



TESTIGO
LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



Santiago 21 de mayo 2021.

Ingeniera
JUANITA FERNÁNDEZ C.
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Veraguas
E. S. D.

Respetada ingeniera:

En respuesta a la **segunda nota aclaratoria**, donde se solicita ampliar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, del proyecto denominado **GALERA DE CERDO COMPLEMENTARIA AL PROYECTO**

GRANJA PORCINA GENEPOR DE PANAMA, promovido por la sociedad **GENEPOR DE PANAMA, S.A.**, a desarrollarse dentro del (INMUEBLE) Montijo Código de ubicación 9501, Folio Real No. 25809 (F), corregimiento de Montijo, distrito de Montijo, provincia de Veraguas, República de Panamá; tenemos a bien señalar:

1. Presentar nota de solicitud de evaluación y declaración jurada debidamente Notariada, la nueva área del proyecto y también mostrar el CIIU correspondiente a la Actividad.

R/. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es A 0145 Sector Agricultura, ganadería, caza, silvicultura “cría y ceba de ganado porcino con fines comerciales mayores a 15 vientres o 50 cerdos”.

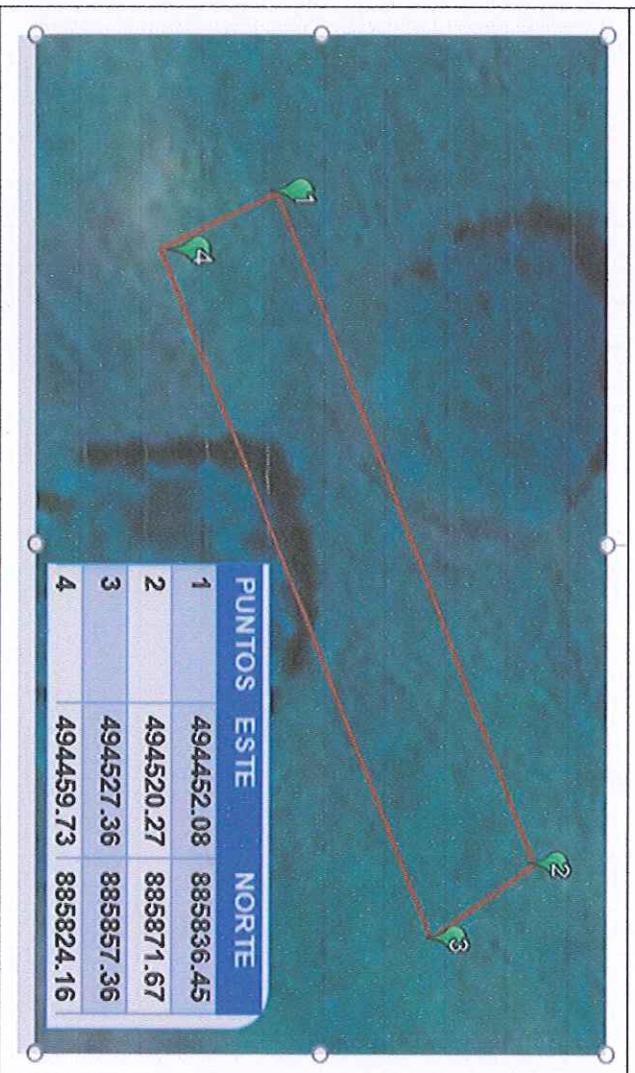
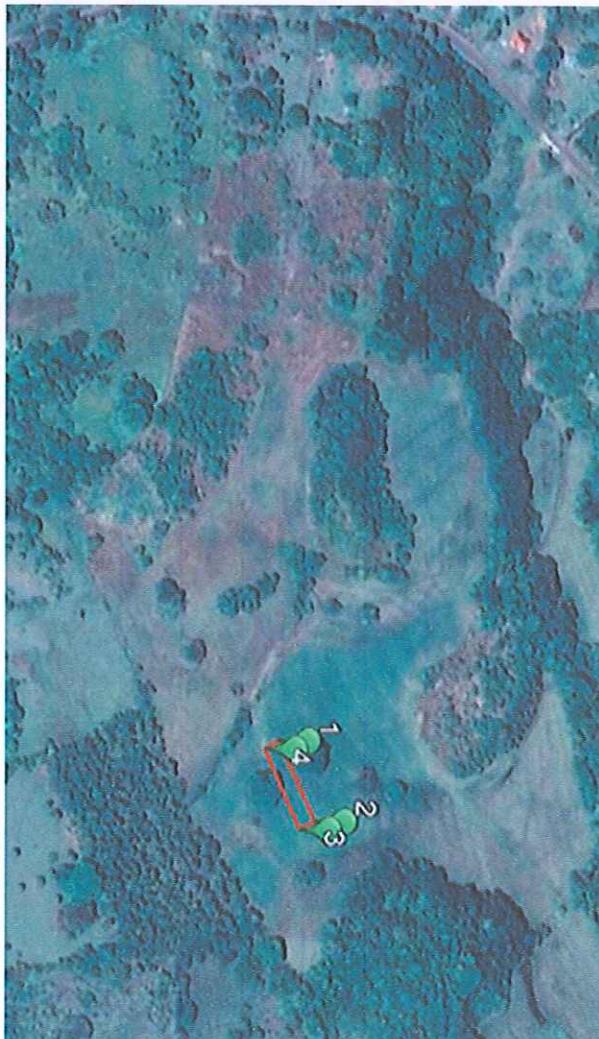
se adjunta a esta nota **LA DECALARACION JURADA NOTARIADA Y NOTA DE ENTREGA.**

2. De acuerdo al área total de la nueva ubicación del proyecto presentado, deberá indicar mediante un cuadro el desglose de las áreas a utilizar (abierta y cerrada) con sus respectivas coordenadas DATUM (WGS-84) en UTM

II Aclaratoria al EIA, Categoría I
GALERA DE CERDO COMPLEMENTARIA AL PROYECTO GRANJA PORCINA GENEPOR DE PANAMA
Página 1 de 10

R/. La nueva área del proyecto se ubica dentro de las siguientes coordenadas (WGS-84) UTM y su área total es de 1,200 metros cuadrados

NUEVA UBICACIÓN COORDENADAS UTM DATUM WGS-84



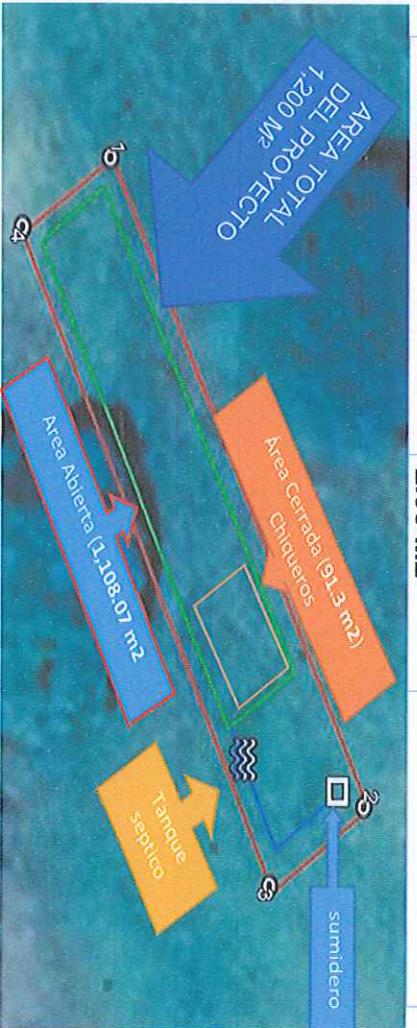


FUENIE EQUIPO CONSULTOR PROMOTOR GOOGLE EARTH

La nueva ubicación del proyecto (coordenadas) se mantiene dentro del (INMUEBLE) MONTIJO Código de ubicación 9501, Folio Real No. 25809 (F), corregimiento y distrito de Montijo, provincia de Veraguas, República de Panamá, a un promedio de 550 m de distancia de las viviendas más cercanas (verificado por el MINSA).

En esta nueva ubicación se construirá la una galera que tiene un Área cerrada de 91.3 m², Área Abierta de 1,108.07 m² de construcción y los componentes de fosa séptica y sumidero se construirá dentro del área de proyecto de 1,200 m².

ÁREA DEL PROYECTO		
Área total del Proyecto	Área Abierta	Área Carrada
1,200 m ²	1,108.07 m ²	91.3 m ²



FUENTE EQUIPO CONSULTOR PROMOTOR GOOGLE EARTH

GALERA DE CERDO COMPLEMENTARIA AL PROYECTO GRANJA PORCINA GENEPOR DE PANAMA



3. Ampliar la información en cuanto a la descripción de la actividad (cerdos) e indicar el número y sus respectivas fases (Gestación, reproducción etc).

R/. Ampliando la descripción del proyecto, respecto a la actividad en los seis chiqueros a construir (EsIA presentado), podemos señalar:

El ritmo de producción dentro de la actividad porcina que se generará en las instalaciones de GENEPOR de Panamá, S.A. constará de una producción en bandas, lo cual quiere decir que el flujo de animales se proyectará para tener a la venta cada 35 días y estarán distribuidas en su ritmo de la siguiente manera:

Contamos con 52 hembras las cuales se dividirán en 4 grupos de 13, estos grupos se sincronizarán para su posterior inseminación en un plazo máximo de una semana, la primera banda. Se contarán exactamente 35 días para sincronizar e inseminar la banda número 2. De esta manera se inseminarán las 4 bandas anteriormente mencionadas con una periodicidad de 35 días entre ellas, lo cual va a generar que luego de los 115 días de, gestación de las cerdas van a parir en el transcurso de una semana y cada 35 días tendríamos partos de estas cerdas; cabe anotar que si bien es cierto que manejamos grupos de 13 no quiere decir de manera estricta que parirán las 13 cerdas, debemos contar con un porcentaje de fertilidad aproximadamente del 85% y las cerdas que no lleguen a quedar cargadas por cualquier motivo pasan inmediatamente a la siguiente banda.

Las cerdas una vez en parto van a durar 28 días lactando como máximo, los animales que se van a destetar, podemos estar hablando de 11 lechones por cerda y si involucramos el 85% de fertilidad estaríamos hablando de 11 cerdas a parte en el término de 1 semana lo cual nos arroja una cantidad de 121 lechones en producción por cada 35 días.



Estos 121 lechones van a ver 2 grupos:

- Las hembras que por su fenotipo cumplan las expectativas de Topigs Norsvin para su venta y comercialización como mejoramiento genético, lo cual puede ser un 40% del total de las hembras nacidas, asumiendo que la producción va a ser el 50% hembras y 50% machos, podemos estar hablando de alrededor de 50 cerdas que se van a comercializar como mejoramiento genético para los productores de Panamá, por tanto este grupo de hembras van a estar dentro de las instalaciones de GENEPOR en la fase de precebo o destete hasta que completen la edad promedio de 90 días, cuyo peso va a estar alrededor de los 50 a 60 kg en pie, de ahí serán ubicadas en las granjas que las compren. El 60% restante, es decir, aproximadamente los 70 cerdos por banda restante se encontrarán dentro de las instalaciones de GENEPOR hasta los 70 días de vida con un promedio de 30 a 35 kg en pie.
 - Los animales restantes que van a ser destinados para consumo humano que son levante y engorde serán vendidos o comercializados a los productores que destinen su actividad a la ceba de cerdos para el consumo humano. Por tanto la granja siempre va a contar con un máximo de 3 lotes de 120 animales en promedio que se van a encontrar en rotación, estos lotes pertenecen al grupo que se encuentren en el momento lactante en las instalaciones de maternidad, al grupo que se encuentra en las fases iniciales del destete y precebo y al tercer grupo se encuentra en las fases de comercialización, saliendo un grupo inmediatamente va entrando el otro.
- En cuanto el flujo de las cerdas se quedan 28 días lactantes, luego son destetadas aproximadamente a los 5 días retornan al celo y son cubiertas nuevamente por inseminación artificial dando paso así nuevamente a los 35 días promedio entre bandas para su siguiente parto.



De esta manera se va a mantener un flujo de animales constante cumpliendo con las expectativas de la producción pero sin dejar a un lado la bioseguridad que depende solamente del vacío sanitario, el aseo y desinfección.

La producción en bandas facilita y mejora este tipo de producción, ya que cuenta con un manejo de todo dentro y todo fuera estricto, en donde las cerdas que se destetan a los 28 días van a permitir que las instalaciones de maternidad se desocupen por completo y puedan entrar a lavado y-desinfección en una semana completa, para que el siguiente grupo pueda entrar a su labor de parto y así mismo los grupos que se encuentran en la fase de producción.

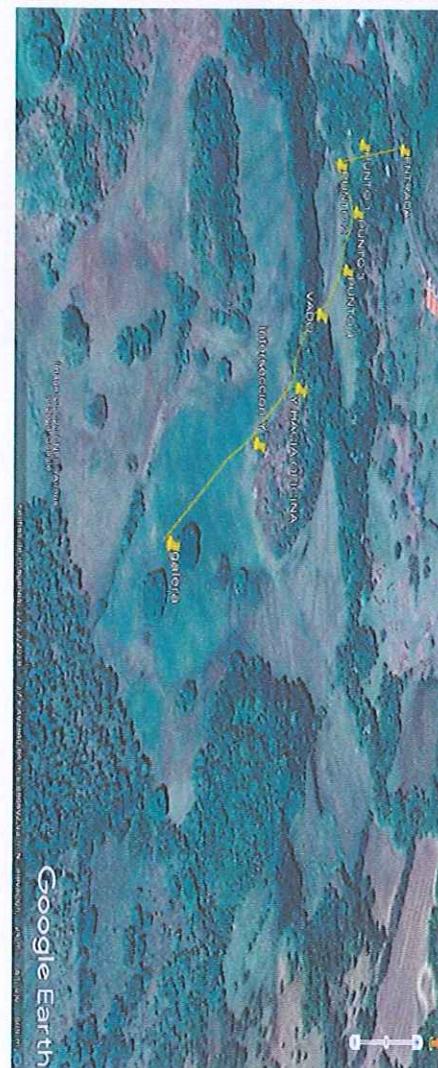
Solo se contará con las 2 edades que van a estar dentro del ritmo de producción y entre ellas también van a ver un espacio en días correspondiente a una semana para poder hacer labores de aseo.

4. Indicar la longitud, el tipo de material y debidas coordenadas en DATUM WGS-84 en UTM en cuanto al camino de acceso hasta el área del proyecto. De existir algún tipo de drenaje (Pluvial y Fluvial) dentro del camino de acceso indicar su ubicación en coordenadas y cómo será el manejo en cuanto al paso de vehículos.

R/. la longitud aproximada del camino de acceso al área del proyecto (Gaiera) es de 626.87 m, desde la puerta de entrada hasta la galera en construcción; el material utilizado material selecto (tosca) de una fuente de la propia finca, se señala que se adecuará la vía de acceso ya existente al proyecto con Estos trabajos corresponden principalmente a tapar baches del camino ya existente en la finca y el cual está en uso permanentemente todo el año; hay que recordar que esta es una finca de producción agropecuaria por más de 10 años y que el camino ya existía mucho antes del proyecto en evaluación.

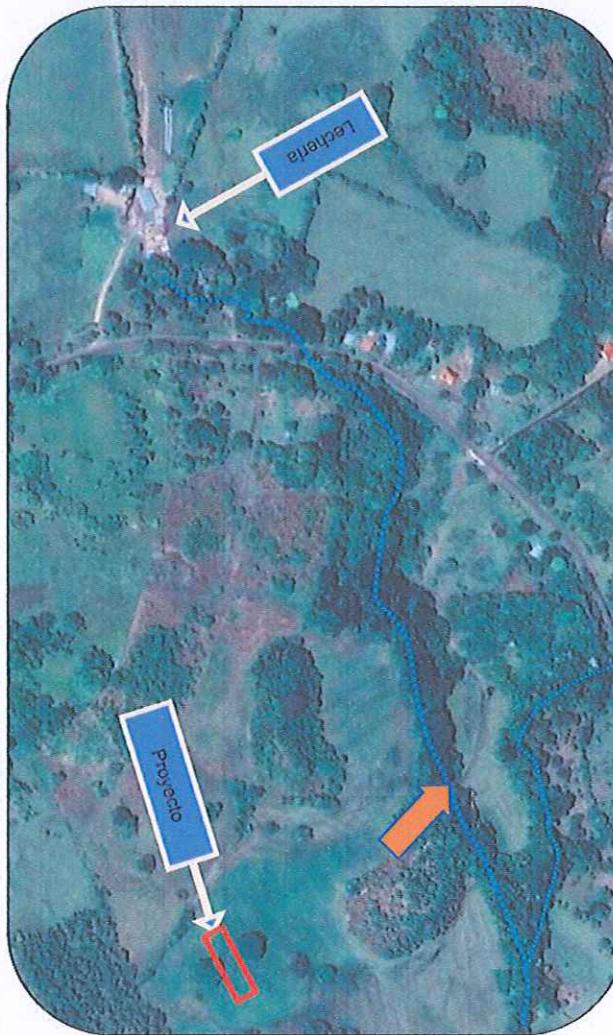
En el trayecto existe un drenaje Pluvial el cual se adecuará con tubos de 30 pulgadas y de esta manera facilitar el libre flujo del tránsito de equipos y camiones hacia y entre las áreas de la finca.

CAMINO DE ACCESO COORDENADAS UTM DATUM WGS-84



DISTANCIA APROXIMADA 626.87 m			
PUNTO	COORDENADAS		OBSERVACION
	ESTE	NORTE	
ENTRADA	4941.32	886250.23	ENTRADA DE LA FINCA
1	494145.74	886155.59	
2	494169.26	886108.72	
3	494203.10	886144.57	
4	494253.10	886124.57	
VADO	494293.43	886073.65	DRENAGE PLUVIAL (ADECUACION CON TUBERIA)
7	494333.02	886033.16	Y HACIA OFICINA
8	494395.14	885963.87	INTERSECCION Y
9	494458.27	885834.99	GALERA

FUENTE EQUIPO CONSULTOR PROMOTOR GOOGLE EARTH



Fuente: Equipo consultor, promotor y Google Earth

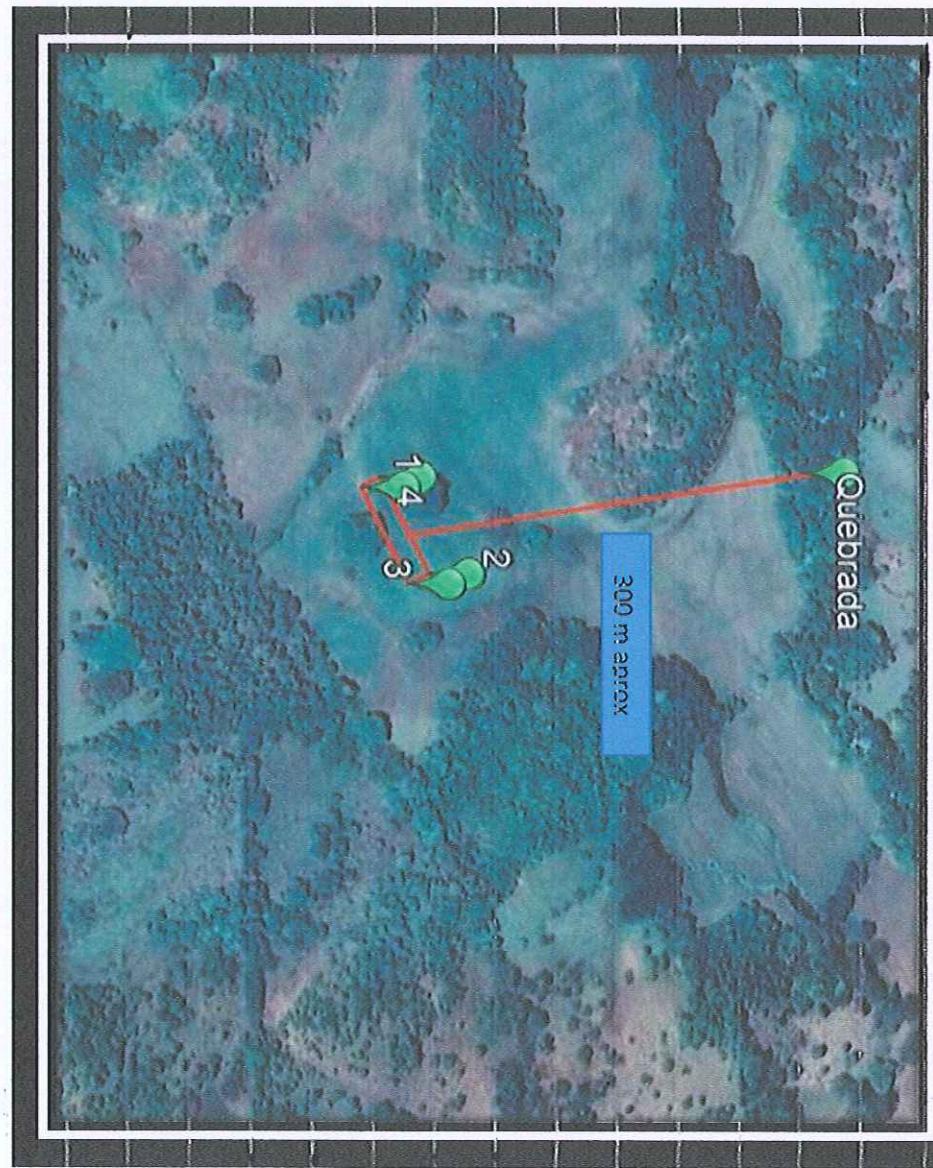
En esta imagen se observa el drenaje pluvial que está en las coordenadas

494293.43 Este y 886073.65 norte en el trayecto del camino.

5. De acuerdo a lo presentado por el promotor en respuesta a la primera nota - aclaratoria (DRVE-170-2021) existir algunas pequeñas quebradas en los límites y colindancias de la finca donde se desarrolla el proyecto, en este sentido deberá indicar los nombres, distancias y sus debidas coordenadas en DATUM WGS-84 en UTM que tiene el proyecto.

R/. Existe como se presentó en la figura de la respuesta anterior un drenaje fluvial y una quebrada que es el límite de la finca, la construcción de las estructuras (Galera) no afecta en ninguna medida estas quebradas.

Coordenadas de la quebrada colindante de la finca 494450.00 m Este
886145.00 m Norte



FUENTE EQUIPO CONSULTOR PROMOTOR GOOGLE EARTH



seguros de que tales respuestas aclararen las incertidumbres y puedan satisfacer las exigencias y requerimientos exigidos por la normativa ambiental y, que las mismas llenen sus expectativas, agradecido por la atención brindada.

Sin más por el momento, me despido

Atentamente


Acher Melamed Buglione

GENEPOR DE PANAMA, S.A.

Documentos Adjuntos:

- Nota de entrega debidamente notariada
- Declaración Jurada Debidamente notariada